



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00078 00
ASUNTO	DESIGNA CURADOR AD-LITEM

Vencido como se encuentra el término consagrado, tras la publicación de la lista en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ver archivo 13), de los codemandados, Herederos indeterminados de la señora Luz Amparo Bustamante Ruiz; se procede a designar como Curador Ad Litem al abogado:

- **Jorge Ruiz López**, quien se ubica en la Calle 46 N° 47-63 de Bello (Ant).
Teléfonos 2753523 y 311.3081347. Correo electrónico abogadogorgeruiz@hotmail.com

Se fijan gastos de curaduría en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$500.000,00) a cargo de la parte demandante.

Comuníquesele la designación al auxiliar de la justicia en la forma establecida para ello, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación, y hágasele las advertencias sobre las sanciones que establece esta Ley para los auxiliares que no acepten el cargo sin justificación.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 015

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 3 de febrero de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84670ef8f0daf0ee1074e1544bcc6c385bd3d071c1ef5122ba922b88f1d513be

Documento generado en 02/02/2022 11:15:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>